

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

CUARTA PARTE

JUICIO Y MUERTE DEL EMPERADOR MAXIMILIANO

CUARTA PARTE



JUICIO Y MUERTE DEL EMPERADOR MAXIMILIANO.

---

---

## I

Juicio y condenacion á muerte del Emperador y de los generales Miramon y Mejía.

Una vez el Emperador y nuestros mejores generales caidos en poder de los republicanos, era de esperarse que estos últimos escribiesen con sangre los decretos que debian decidir de la suerte de los vencidos.

Sin embargo, como he dicho ántes, trascurrieron algunos dias sin que los ilustres prisioneros supiesen positivamente cuál era el porvenir que les estaba reservado. Se habria dicho que Juarez y sus partidarios vacilaban ante la idea de condenar á muerte al valor desgraciado. En fin, la duda cesó el 23 ó el 24 de Mayo, fecha en que se conocieron las resoluciones del gobierno republicano. Ya he dicho tambien que ante la imposibilidad moral de fusilar cerca de quinientos oficiales, generales, superiores y subalternos, ese gobierno condenó á las dos primeras clases y á los extranjeros, á prision. El Emperador y los generales Miramon y Mejía, que habian tenido mandos superiores en el ejército imperial, permanecieron en Querétaro para ser juzgados en un proceso especial, así como los demas generales, el ministro García Aguirre y los agentes

principales de la administracion militar, que debian ser sometidos á un juicio separado, pero idéntico en la forma.

La ley republicana del 26 de Enero de 1862, ley bárbara é inconstitucional, porque emanaba del poder ejecutivo y no del poder legislativo, debia servir de norte en el proceso del Soberano y de sus compañeros de infortunio.

Aunque la pena de muerte por los delitos políticos estuviese dizque abolida por la Constitucion de 1857, la ley del 26 de Enero—si es lícito profanar el nombre de ley aplicándole á las medidas de venganza de los partidos—arrancaba la vida á los que tenian la desgracia de verse sometidos á su aplicacion. Decretada en un momento de pasion y de desesperacion, por hombres que se sentian arrastrados por la irresistible fuerza de acontecimientos contrarios á sus intereses, inventada para espantar á enemigos tenaces y decididos, con la esperanza de arrancarles por el terror una sumision que en vano se pedia á su voluntad, esta ley, lo repetimos, era una sentencia de muerte inevitable desde el momento en que estaba suspendida sobre la cabeza de alguno.

A las consecuencias fatales y crueles de esa ley implacable se quiso agregar tambien la humillacion de las víctimas. Un consejo de guerra ordinario, con un oficial superior por presidente y seis capitanes por jueces, debia ser y fué efectivamente el tribunal encargado de juzgar al Soberano y á los dos fieles generales.

Ademas, la rapidez del procedimiento que se siguió en esa causa, ya tan profundamente irregular, dejó á los acusados sin defensa propiamente dicha, y permitió pronunciar el juicio en el espacio de algunas horas.

La noticia de la resolucion de Juarez, cayó en Querétaro como un rayo. En efecto, detras de las engañosas fórmulas de un juicio inícuo y monstruoso, tanto en su curso y su fin

como en su origen, la imaginacion de todos, amigos ó enemigos, descubria tres tumbas para los tres mártires.

Al comenzar el proceso, el Emperador y sus generales fueron trasladados á la prision solitaria del convento de Capuchinas. Allí hicieron alto en su corta jornada entre la vida y la muerte.

El honor de defender al Soberano fué concedido á los abogados Riva Palacio, Martinez de la Torre, Ortega y Vazquez, notabilidades del partido liberal. Los dos primeros se trasladaron á San Luis Potosí, residencia del gobierno de Juarez, y los dos últimos permanecieron en Querétaro para llevar la palabra, á nombre del Emperador, ante el consejo de guerra.

A peticion del ilustre acusado, los representantes extranjeros cuya presencia no podia dañar al Emperador, se unieron á sus defensores para asistirlos y ejercer, si era posible, alguna influencia sobre el espíritu de sus enemigos.

Desde que comenzó el proceso, los defensores declinaron la competencia del consejo de guerra ordinario para juzgar los delitos de Estado. En efecto, segun la Constitucion, solo el Congreso republicano podia juzgar con alguna apariencia de legalidad un delito de Estado.

Aunque legal, esa oposicion, renovada durante el curso de los debates, fué constantemente desechada por Escobedo y por ese tribunal extraño é irrisorio, que juzgó sin apelacion la causa mas célebre de que hace mencion la historia del Nuevo Mundo.

La rapidez con que se sustanció la causa fué tal, que el 14 de Junio pudo instalarse el consejo de guerra para oír las defensas y pronunciar la sentencia. El teatro de Iturbide, cuyo nombre recuerda una inmensa gratitud, fué escogido para la representacion de aquella sangrienta comedia.

Parapetándose en la inviolabilidad de su soberanía, el

Emperador habia dejado á sus defensores el cuidado de disputar su vida á sus verdugos. El sentimiento de la dignidad imperial ofendida y el mal estado de su salud ocasionado por las fatigas del sitio, le retuvieron en su lecho, evitándole así la dura humillacion de comparecer ante aquel simulacro de tribunal.

Los generales Miramon y Mejía, ménos afortunados, tuvieron que sentarse en el banquillo.

El consejo se componia, como dijimos mas arriba, de un teniente coronel y de seis capitanes, y ya se sabe lo que eran los capitanes republicanos. El ministerio público se hallaba representado por un jóven que en recompensa de sus conclusiones por la pena de muerte, fué elevado súbitamente al puesto de oficial mayor del ministerio de Negocios extranjeros.

Los debates tuvieron lugar en el foro del teatro. La naturaleza del lugar, el aspecto de los jueces, el motivo de aquella representacion, todo daba al juicio las apariencias del desenlace de una comedia trágica y sangrienta.

En aquel proceso de tan alta importancia se confundieron con corta diferencia la acusacion y la defensa. El Emperador estaba acusado: de traicion á la patria, de usurpacion del poder público, de filibusterismo, de haber firmado el decreto de 3 de Octubre, y de haber querido prolongar la guerra civil estableciendo una regencia para el caso en que llegase á morir en campaña. Los defensores entraron al fondo de la cuestion con buena fé, pero sin poderse sustraer á la influencia de sus opiniones políticas, enteramente favorables á los republicanos.

Los defensores probaron que no siendo mexicano el Emperador ántes de aceptar el trono, no habia podido cometer el crimen de traicion á la patria; convinieron en que realmente habia habido usurpacion del poder público, pero que la gra-

vedad del delito estaba atenuada por las circunstancias de legalidad aparente con que se habia hecho su eleccion al trono. Rechazaron la acusacion de filibusterismo, como contraria á la conducta del archiduque—tal es el título que los republicanos afectaban dar siempre al Emperador—y demostraron que el decreto de 3 de Octubre era, en gran parte, la reproduccion de las leyes de la República, y que estaba muy léjos de ser tan sanguinario como estas últimas; ejemplo: la misma ley de 26 de Enero de 1862 que servia de base al procedimiento de que se trataba.

Ademas, la defensa, sin duda á causa de la prontitud con que fué escrita, no estuvo á la altura de la reputacion de sus autores ni en relacion con la inmensidad del peligro. Ante un tribunal sin conciencia y sin conocimientos que iba á pronunciar su sentencia obedeciendo á una consigna recibida, debian haberse dejado á un lado los compromisos y el derecho legal. La situacion demandaba una defensa á la vez enérgica, atrevida, patética; una defensa dirigida al corazon y no á la cabeza de los jueces, habria sido la única que hubiera ofrecido algunas probabilidades de buen éxito, si las habia.

Despues de los abogados del Emperador, tomaron sucesivamente la palabra los defensores de Miramon y de Mejía; en sus defensas habia las mismas faltas, las mismas debilidades de lenguaje y de argumentacion.

Audazmente y contra toda regla, el ministerio público reservó sus conclusiones para presentarlas despues de las defensas, á fin de atacar á los acusados por su lado mas débil, y de acumular contra ellos nuevos cargos.

El 15 de Junio, á las diez de la noche, el consejo de guerra, que solo habia dilatado dos dias para expeditar ese memorable juicio, pronunció la sentencia de muerte. Escobedo, en su calidad de general en gefe de los republicanos, aceptó in-

mediatamente esa inícuca sentencia, y ordenó su ejecución para el día siguiente.

¡Qué terrible y misteriosa expiación debía tener ese crimen!

El presidente y uno de los jueces que acababan de prosti-  
tuir de aquel modo su honor y su conciencia, debían morir  
asesinados, poco tiempo despues, sucumbiendo sin gloria en  
una sublevacion de antiguos soldados imperialistas, incorpo-  
rados por fuerza en las tropas republicanas.

## II

Ejecucion del Emperador Maximiliano y de los generales Miramon y Mejía.

La noticia de esa condenacion á muerte no sorprendió ni al  
Emperador ni á sus dos generales: ya se la esperaban. Des-  
de que fueron sometidos á juicio, habian dado un supremo y  
último adios á toda esperanza, y se habian resignado á morir.

Así es que el Emperador escuchó con la mayor tranqui-  
lidad la notificacion del género de muerte que le estaba reser-  
vado. Sabia que su crimen consistia en el tamaño de su in-  
fortunio. Miramon, cuya alma crecía y se elevaba al acercar-  
se el peligro, recibió el anuncio de su próximo fin con una  
sonrisa de indiferencia. Mejía, que contaba tal vez con el re-  
conocimiento de Escobedo, á quien habia perdonado la vida  
dos veces, se abatió mucho.

Pero ese golpe cruel hería otros corazones inocentes que no  
léjos de la prision ó aquende el Océano, iban á ser quebran-  
tados por el dolor: corazones de una madre anhelante, de mu-  
jeres amantes y de hijos adorados, séres queridos cuyos lazos  
de afecto estaban estrechados por el infortunio.

Desde el día en que al estrépito de la batalla sucedió la so-  
ledad del calabozo, los acusados concentraron todas sus afec-  
ciones y todos sus pensamientos en sus familias. Ante el re-  
cuerdo de su pasada grandeza, de la que no le quedaban mas  
que los homenajes de sus compañeros de cautiverio, ante la  
perspectiva del fusilamiento, cosas que se desarrollaban ante  
él como dos cuadros vivos, el Emperador consagró todos sus  
pensamientos á la bella é infortunada enajenada de Miramar,  
la Emperatriz Carlota, y á su amada madre la archiduquesa  
Sofía.

Pocos dias ántes de ser condenado, el Emperador habia re-  
cibido la falsa noticia de que la Emperatriz Carlota habia  
muerto. Entónces no pudo contener abundantes lágrimas, con-  
fesando, sin embargo, que aquella catástrofe le daba mas fuer-  
za para aguardar su última hora, puesto que ya no dejaria en  
este mundo, sola y privada de razon, á la compañera adorada  
de su vida, y la encontraria mas allá de la tumba.

El general Miramon, mas feliz y mas infortunado al mis-  
mo tiempo que sus compañeros de agonía, recibia en su pri-  
sion las consoladoras visitas de su mujer, y podia cubrir de  
besos á un pequeñuelo que le habia nacido durante el sitio.  
En cuanto al general Mejía, recién casado con una mujer jó-  
ven y linda, sus terribles sufrimientos eran centuplicados por  
ciertos síntomas de locura que se manifestaban en su esposa,  
y por el nacimiento muy reciente de un hijo que jamas debia  
conservar un recuerdo de su padre!

Pero esa lucha entre las mas caras afecciones y una muerte  
próxima, iba felizmente á tocar á su fin; y cuando los tres  
prisioneros recibieron la notificacion de la sentencia pronun-  
ciada por el consejo de guerra, su pensamiento se aisló de la  
tierra para elevarse á la Eternidad cuya puerta iba á abrirse  
para ellos.

De rodillas á los piés del confesor, confesaron las faltas y los errores de su vida.

Miéntas tanto, las horas que trascurrian entre la sentencia y su ejecucion habian pasado con la rapidez asombrosa que caracteriza la marcha del tiempo durante el último dia de la existencia del hombre. Era el 16 de Junio, y acababan de sonar las tres de la mañana. Los tres héroes y mártires se hallaban á la puerta de su prision para trasladarse al lugar del suplicio, cuando llegó la órden, enviada por Juarez, de suspender la ejecucion durante tres dias. Esta suspension, debida á las instancias de sus defensores Riva Palacio y Martinez de la Torre, pero ordenada á última hora, y despues de que los condenados habian sufrido ya todas las agonías de la muerte, fué para ellos mas bien un nuevo castigo que una última gracia, pues permitió prolongar todavía su suplicio durante mas de sesenta horas.

El Emperador aprovechó ese tiempo en arreglar sus últimas voluntades. Escribió á todos los soberanos, á todos sus parientes y amigos, á aquellos de sus servidores que le habian manifestado mayor adhesion, é hizo su testamento. En fin, envió un despacho á Juarez para pedirle la vida de sus generales, abandonando la suya para satisfacer la venganza del partido republicano. A esta noble solicitud del soberano, el gefe del gobierno republicano no se dignó siquiera hacer el honor de una respuesta.

En fin, despues de aquellos tres dias de tormentos llegó la noche del 18 de Junio. El Emperador se acostó en su catre de campaña, y bien pronto [un sueño bienhechor fué á interponerse, como una tregua, entre las angustias pasadas y las futuras. Los que fueron sin hacer ruido á contemplar el último sueño del Emperador, pudieron oír latir su corazon como una péndula á punto de detenerse.

A las tres de la mañana el Emperador fué despertado por Escobedo que iba á despedirse de él, y despues de esa última visita, inoportuna é inútil, se durmió de nuevo.

Pocos momentos despues el alba naciente alumbraba los calabozos de los condenados á muerte. Estos se levantaron inmediatamente y aguardaron la hora fatal, como convidados que llegan los primeros á una cita.

Bajo las impresiones penosas de los acontecimientos pasados y en espera de los hechos todavía mas funestos y mas terribles que iban á producirse, los habitantes de la triste é inermecidad de Querétaro contaban, callados y afligidos, los cortos instantes que debian trascurrir ántes de la ejecucion; la ciudad parecia un desierto, y solo atravesaban las calles algunos hombres ó mujeres del pueblo urgidos por el hambre y yendo en busca del pedazo de pan que debia calmar sus sufrimientos y los de sus hijos.

Todos los habitantes á quienes no llamaban á la calle las mas apremiantes necesidades de la vida, se habian encerrado en sus casas, presa del mas profundo dolor. Aun nuestros mas feroces adversarios parecian consternados. Su conciencia clamaba contra el crimen que se iba á cometer. Los clarines que tocaban llamada, los tambores que batian la marcha de las tropas destinadas á formar el cuadro de ejecucion, eran los únicos indicios de agitacion.

A las seis de la mañana, el silencio sepulcral que reinaba en la prision de Capuchinas fué interrumpido por el ruido del trote de la caballería que llegaba para escoltar á los condenados hasta el lugar del suplicio, y por el que hizo la guardia al tomar las armas. El que mandaba la ejecucion fué á poner en conocimiento de los prisioneros que iba á sonar la hora de la muerte. Inmediatamente el Emperador y sus dos generales salieron de su prision, atravesaron con paso firme los corredo-

res, bajaron, con la cabeza erguida, las escaleras, y salieron á la calle, donde los esperaban tres coches de alquiler y la escolta de caballería.

Los tres hombres heróicos, acompañado cada uno de un sacerdote, subieron á los coches que les estaban destinados. Mejía en el primero, Miramon en el segundo y el Emperador en el tercero. El convoy fúnebre, verdadero triunfo de la muerte, sobre el cual flameaba el sangriento pendon de la anarquía, se puso en marcha precedido y seguido por los soldados de la escolta, místios y silenciosos. De cada lado de aquel pequeño cortejo iban con el mas profundo silencio, la cabeza descubierta y los ojos llenos de lágrimas, una multitud de hombres y de mujeres del pueblo, que crecía á cada momento. Las azoteas y las ventanas de la ancha calle que, trazada del Este al Oeste, conduce del convento de Capuchinas al llano donde se levanta el Cerro de las Campanas, así como las de las calles adyacentes, se hallaban llenas de personas que querian dirigir una última mirada y decir un silencioso y supremo adios á los tres mártires que amaban y estimaban. Millares de semblantes en los cuales se pintaban la desesperacion, la indignacion y el terror, ó cuando menos el respeto, tal era el espectáculo que se ofrecia á la vista de los tres condenados, á cada paso que los acercaba al lugar de la ejecucion.

Por espacio de media hora que duró la marcha del convoy, la vida de aquella poblacion pareció paralizada. No se oia mas que el monótono rodar de los coches, el ruido de las herraduras de los caballos, los sordos gemidos de la multitud, las preces que los sacerdotes pronunciaban al lado de los condenados haciéndoles besar un Crucifijo, y el lúgubre toque de agonía, lanzado en medio de los aires por las campanas de los templos.

En fin, á las seis y media de la mañana el Emperador y sus dos generales llegaron al Cerro de las Campanas. Cuatro mil hombres formaban el cuadro en la parte occidental de aquella colina. El lugar del suplicio estaba señalado con tres cruces.

Los ilustres condenados bajaron de los coches y fueron á colocarse en el lugar que les estaba designado.

Era un dia de estío, estacion durante la cual la naturaleza viste con sus mas ricos atavíos las bellas campiñas del interior de México. Pero esa naturaleza, vista á través del prisma del dolor general, perdía entónces todos sus encantos. Los pálidos rayos del sol levante, penetrando las nubes vaporosas de la mañana, alumbraban con una luz triste y amarillenta el pintoresco valle de Querétaro, especie de circo, donde en lugar de un gladiador vulgar, el mismo César iba á morir. Al aspecto en otro tiempo risueño y caprichoso de aquel hermoso valle donde se eleva, como un centinela avanzado de la ciudad de Querétaro, el Cerro de las Campanas, habia sucedido una extraña y penosa monotonía. Los alrededores de la ciudad habian perdido sus árboles y su verdura. Se habria dicho que esas nubes de langostas, plaga de ciertos países del mundo, se habian detenido allí. A lo lejos se veia todavía las huellas de todas las devastaciones de la guerra.

Los zopilotes, esas aves carnívoras y asquerosas que en México disputan á los gusanos la presa de los restos mortales, y que habian afluído en número siempre creciente á los alrededores de Querétaro, atraídos por la carnicería de los combates, habian emprendido su vuelo á la llegada de la multitud, y volaban dando vueltas encima de los condenados, como en espera de un festin.

La imaginacion del Emperador y de sus generales, la de todos los demas actores ó testigos de aquella terrible escena,





ostentacion tan fácilmente, sino aquel de que habla Ciceron, y que consiste en la fidelidad al deber.

### III

Reflexiones sobre la muerte del Emperador Maximiliano.

La ejecucion del Emperador Maximiliano, la de los generales Miramon, Mendez y Mejía y la caida del efímero imperio mexicano me habian sugerido algunas amargas reflexiones que debian servir de conclusion á estas simples memorias. Pero como se me acusaria de pasion, ó por lo menos de parcialidad, y me costaria trabajo defenderme, tanto á causa de la indignacion que produjeron en mí las ejecuciones del Cerro de las Campanas, como de mi afecto por las ilustres víctimas, prefiero poner á la vista de mis lectores las reflexiones de un hombre á quien su talento, su notoriedad, su imparcialidad y su profundo conocimiento de las grandes cuestiones que preparan el porvenir del Nuevo Mundo, dan toda la autoridad necesaria para hablar ante la Historia. Con decir esto he nombrado á M. E. Masseras, antiguo redactor en jefe del *Correo de los Estados-Unidos* y de la *Nueva Era* de México.

Hé aquí lo que escribia últimamente M. E. Masseras para el aniversario del 19 de Junio de 1867:

«No tenemos intencion de hacer aquí el proceso de Juarez y de su gobierno; al contrario, la equidad nos obliga á reconocer sus esfuerzos para fundar un estado de cosas regular, la moderacion relativa de que han hecho uso hácia sus adversarios despues de la victoria, la proteccion que han concedido á los residentes extranjeros, y especialmente á los franceses,

hasta donde alcanza su poder. Pero desde el momento en que no han dado á su país ni la paz ni la estabilidad prometidas; desde el momento en que léjos de reunir los partidos para hacer de ellos una unidad nacional, no han obtenido mas que nuevas disensiones en el seno de su mismo partido, los hombres que pretendian el año pasado personificar á México, no tienen ya razon para escudarse con la ley de salud pública.

«Juzgando á su vez el proceso de Querétaro, la Historia no tendrá ya ante ella patriotas investidos de una gran mision, y resignándose á herir por una necesidad dolorosa, sino hombres que trabajaban para sí mismos, y estaban movidos por resentimientos personales. Ella fallará en consecuencia.

«Un año ha bastado para demostrar, con la evidencia de los hechos, que la causa juarista no era la causa de México, ni aun la de todo el partido liberal. Miéntras mas adelanten los acontecimientos, mas se impondrá esta verdad á los que la han negado con la ciega obstinacion propia del espíritu de partido. Desde ahora deben comenzar á reconocer que la salvacion de la nacionalidad mexicana existia en cualquiera otra parte que en aquella en que han persistido en ponerla. No dista mucho el dia en que apreciarán todavía mejor la extension de la responsabilidad en que han incurrido, sacrificando al fantasma de una república imaginaria el único recurso que le quedaba á México para adquirir una autonomia real y constituirse sobre bases sólidas y duraderas. Medirán entonces la parte que les toca en el aborto de la grande empresa de la Francia y aun en la muerte del Emperador Maximiliano.

«El triste cuadro que la fecha del 19 de Junio nos ha obligado á evocar, es una nueva prueba de que no basta que se plante un árbol á nombre de la república ó de la libertad, y